



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0426-2012 - A - MPN

Nasca, 20 NOV. 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6626-2012, presentado por JORGE DIONISIO QUISPE DE LA CRUZ, quien procede por su propio derecho y en su condición de propietario, por el cual solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad, según puede verse del Testimonio de COMPRA-VENTA, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Gregori Ricardo Jaszczuk Espejo, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Notario de Nasca, su fecha Nasca 28 de Mayo del 2008.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la calle Lima S/N., del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 168.00 m²., y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 326.05 m², Inscrito en la **PARTIDA N.- 11020016** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por JORGE DIONISIO QUISPE DE LA CRUZ, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en la calle Lina S/N., del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 168.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el **NORTE**: Colinda con la calle Lima, por donde mide 4.20 ml.
- Por el **SUR**: Colinda con el sub lote 5, por donde mide 4.20 ml.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0426 -2012 - A - MPN

- Por el ESTE: Colinda con terreno de propiedad de Miguel Cantoral Macotela, por donde mide 40.00 ml.
- Por el OESTE: Colinda con el sub lote 2, por donde mide 40.00 ml.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 326.05 m2, quedando un **ÁREA RESULTANTE** de 158.05 m2., siendo sus linderos y medidas perimétricas del área Resultante las siguientes:

- Por el NORTE: Colinda con la calle Lima, por donde mide 4.75 ml.
- Por el SUR: Colinda con el sub lote 5, por donde mide 3.60 ml..
- Por el ESTE: Colinda con propiedad de Terceros, por donde mide 40.00 ml.
- Por el OESTE: Colinda con la propiedad de Miguel Cantoral Macotela, por donde mide 40.00 ml.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N.- 11020016** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Eusebio Alfonso Cevallos Velarde
 ALCALDE

